
VOCES RELACIONADAS CON FILIPINAS EN EL *DRAE* 1884

WORDS RELATED TO THE PHILIPPINES IN THE *DRAE* 1884

GLORIA CLAVERÍA NADAL
Universitat Autònoma de Barcelona
gloria.claveria@uab.cat

Resumen: La duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (*DRAE* 1884) es una edición muy significativa en la historia de la lexicografía del español. Aparte de los cambios metalexográficos, aumenta la nomenclatura del diccionario con respecto a las ediciones anteriores incluyendo un pequeño grupo de palabras representativas de la lengua y la vida de las islas Filipinas. En este estudio se lleva a cabo un análisis de estas voces y su tratamiento lexicográfico para dilucidar las circunstancias lingüísticas e históricas en las que se produjo su aceptación en el diccionario normativo del español.

Palabras clave: historia del léxico, diccionario, Real Academia Española, siglo XIX, filipinismos.

Abstract: The twelfth edition of the *Diccionario de la lengua castellana* of the Real Academia Española (*DRAE* 1884) is a very significant edition in the history of Spanish lexicography. Aside from the metalexicographical changes, it increases the nomenclature of the dictionary with respect to previous editions by including a small group of words representative of the Spanish language and the life of the Philippine Islands. In this study, an analysis of these words and their lexicographical treatment is carried out in order to find out the linguistic and historical circumstances in which their acceptance in the normative dictionary of Spanish took place.

Key words: history of the lexicon, dictionary, Real Academia Española, 19th century, philippinisms.

(*) Esta investigación se integra en el proyecto «Modelo de una edición hipertextual del *DRAE* 1884. Bases teóricas para la transferencia digital de un diccionario» (PID2022-136666NB-C21) financiado por el Gobierno de España y por la Generalitat de Catalunya (2021 SGR 00157).

1. INTRODUCCIÓN

El *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española tiene una trayectoria de más de tres siglos y no puede comprenderse como instrumento de codificación y estandarización del español al margen de la historia de su configuración. En el itinerario que va desde la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726-1739)¹ hasta la versión que ahora mismo se puede consultar en el portal de internet de la corporación (*DLE* 23.6), la penúltima edición del siglo XIX (*DRAE* 1884) entraña una notable modernización de la obra y de su concepción tanto desde la perspectiva metalexigráfica como desde el punto de vista de los materiales léxicos que incorporó, entre los que destaca, por ejemplo, la atención que se prodiga a las voces técnicas o a los americanismos (Garriga 2001; Blanco & Clavería 2021). En estas últimas, se empieza a producir en esta edición un notable interés por la introducción de los vocablos del otro lado del Atlántico, fruto de la colaboración de las academias correspondientes americanas (Clavería & Hernández 2021) y, aunque siempre dentro de unos límites, de la voluntad de su admisión por parte de la Academia.

El valor de la duodécima edición se evidencia de forma muy clara en los datos del aumento de entradas, que, según los datos de Lemateca del *DRAE*, asciende a más de 5 000, a lo que habría que sumar la adición de acepciones y estructuras complejas, también muy abundantes. Destaca en el *DRAE* 1884 la supresión de ciertos tipos de entradas, en especial, las destinadas a los derivados apreciativos característicos de toda la lexicografía académica anterior. De este modo, podría decirse que la edición estudiada contiene casi el mismo número de adiciones que de supresiones, lo que comporta una notable renovación de la nomenclatura (Clavería 2021). Asimismo, incluye ostensibles mejoras de carácter metalexigráfico con un uso más homogéneo de las abreviaturas, con una revisión de las definiciones a través de la aplicación de modelos, con la ordenación de las acepciones según determinados criterios, todo lo cual se traduce en un incremento de la sistematicidad técnica (Blanco & Clavería 2021).

Uno de los sellos de identidad de la ampliación léxico-semántica del *DRAE* 1884 se encuentra en la atención dispensada a las voces vinculadas a las islas Filipinas, que, como en el caso de América, reflejan de una forma u otra el interés que sentía la metrópoli por el archipiélago, cuya dominación española se remonta al siglo XVI (Sueiro 2007 [2003]: 31-40). Con hondas raíces en el siglo precedente (Díaz-Trechuelo 2000), el XIX es testimonio de un cambio notable de las relaciones entre España y Filipinas, establecidas hasta aquel momento a través del virreinato de Nueva España por medio

1. Se citan las obras lexicográficas académicas a través del NTLLE.

del galeón de Manila y centrada en el intercambio de productos asiáticos por plata americana. A partir del Setecientos, se produce un incremento de las transacciones comerciales entre la metrópoli y las islas gracias a la mejora de las comunicaciones, a la que contribuye el inicio de una nueva ruta marítima por el cabo de Buena Esperanza y, a partir de 1869, la apertura del canal de Suez. Aumenta en el siglo XIX el comercio regional y la demanda internacional de productos como el azúcar, el añil, el arroz, el tabaco, el abacá o la copra, que también se producían en Filipinas (Díaz-Trechuelo 2000; Elizalde 1998 y 2019; Sueiro 2007 [2003]: 171). De hecho, después de las independencias americanas, España siente un interés renovado por aquel territorio con el fin de, como indica Elizalde (2019: 94),

reinventar unos sistemas económicos que lo hicieran rentable, reajustar los mecanismos de gobierno para mantener la soberanía sobre unos archipiélagos que distaban más de 12000 kilómetros de la metrópoli.

La duodécima edición del diccionario académico fue elaborada entre 1869 y 1884; durante los quince años en los que la Academia se ocupó de la enmienda del diccionario formaron parte de la corporación algunos académicos muy involucrados con el gobierno, la administración y las reformas de las islas (cfr. Sánchez Gómez 1991: 84-137). Por ejemplo, el militar, político y escritor Patricio de la Escosura (1847-1878)² recibió en 1862 el encargo del Gobierno de «elaborar un informe sobre el estado de la Administración civil filipina» (Solla 2019: 413, nota 36) con el fin de orientar las posibles reformas. El extremeño Vicente Barrantes (1876-1898) tuvo varios cargos en la administración de Filipinas, entre 1866 y 1871 fue secretario del Gobierno Civil de Manila y publicó varias obras relacionadas con la colonia (por ejemplo, Barrantes 1869).³ Fue intendente general de Hacienda en Filipinas (1866-1868) y ministro de Ultramar en la etapa final del reinado de Isabel II (1868) el dramaturgo y político malagueño Tomás Rodríguez Rubí (1860-1890). De hecho, varios fueron los académicos que en la segunda mitad del siglo ocuparon el Ministerio de Ultramar, creado en 1863 y encargado de la gestión del archipiélago: Antonio Cánovas del Castillo (1867-1897) lo ocupó entre 1865 y 1866; el dramaturgo Adelardo López de Ayala (1870-1879) lo hizo en varios momentos entre 1868 y 1877, y creó en 1869 una «Junta especial de reformas de la administración y gobierno de las islas Filipinas» que estuvo presidida por Patricio

2. Se indica en el paréntesis que figura junto al nombre del académico la fecha de incorporación a la RAE y la fecha de la muerte.

3. Sobre su posible responsabilidad en el aumento de filipinismos en el *DRAE* 1884, véase la opinión de Veyra (1930: 2).

de la Escosura y de la que formó parte Vicente Barrantes (Sánchez Gómez 1991: 103-104); el barcelonés Víctor Balaguer (1883-1901) estuvo al frente del ministerio en 1871 y 1886-1888; y el poeta Gaspar Núñez de Arce (1876-1903), en 1883. A todos ellos, se puede sumar el Marqués de Molins, Mariano Roca de Togores, quien, aparte de ser director de la RAE (1865-1875), tomó parte muy activa en la política del momento y estuvo a la cabeza de varios ministerios relacionados con el gobierno de las Filipinas entre 1847 y 1879. Se reúnen, por tanto, en la Academia de la segunda mitad de siglo XIX destacadas personalidades pertenecientes a la élite política y cultural, algunos de ellos con un excelente conocimiento de aquella zona.

Todos estos datos deben tenerse en cuenta al analizar la incorporación de léxico relacionado con las Filipinas en una edición del diccionario que comporta una revisión de la obra con una elevada sistematicidad y siguiendo unos principios bastante bien establecidos. La presente investigación se propone estudiar este tipo de palabras a través del análisis de su tratamiento en el diccionario con el propósito de dilucidar tanto las bases lexicográficas y lexicológicas de la duodécima edición como el puesto que ocupan estos elementos en la conformación lexicológica del diccionario normativo del español, un léxico que refleja la historia del contacto lingüístico tanto con la metrópoli como con América. Este grupo de palabras y sus definiciones permiten obtener la imagen del archipiélago que proyecta el diccionario, una imagen doblemente interesante tanto por su significación histórica como por su valor en la caracterización de la lengua del siglo XIX.

2. CORPUS LÉXICO Y METODOLOGÍA

Para la selección del conjunto de palabras en las que se basa esta investigación, se han tomado como punto de partida los estudios ya existentes sobre los filipinismos y su presencia en el *DRAE* (por ejemplo, Retana 1921; Quilis 1992; Quilis *et alii* 1997; Quilis & Casado-Fresnillo 2008); además, se han empleado los materiales de Lemateca del *DRAE* y se han realizado búsquedas en la obra para rastrear la aparición de localizaciones pertenecientes a las Filipinas. Todo ello ha permitido identificar un pequeño corpus (véase anexo) que se constituye en la base documental de esta indagación.

3. FILIPINAS EN EL *DRAE* 1884

Ascienden a 140 los lemas, acepciones y formas complejas que en el diccionario aparecen claramente relacionados con Filipinas. De estos, la mayoría fueron incorporados en el *DRAE* 1884 (epígrafe 3.2), pues solo 17 se encontraban ya en las ediciones anteriores a la duodécima (epígrafe 3.1).

3.1 ANTECEDENTES

Según el estudio de Salvador Rosa (1985: III), el *Diccionario de autoridades* contiene una voz «localizada en Filipinas», la cual, aunque esta investigadora no la identifica en el listado que proporciona en su estudio, debe corresponder a *caracoa*, una palabra de procedencia malaya (*DLE*) que designa un tipo de embarcación:

CARACOA. s. f. Espécie de navío de que usan los de Philipínas. RECOPI. DE IND. lib. 6. tit. 12. l. 40. Presupuesta la mala disposición y traza de las *caracoas*, y que remando en ellas suelen morirse muchos Indios por navegar sin cubierta.

Quilis y Casado Fresnillo (2008: 137) identifican, además, otras cuatro voces filipinas en el primer diccionario académico: *arráez*, *campilán*, *aparador* y *barangay*. De estas, solo *campilán*, de origen tagalo, contiene en la definición información con carácter localizador (*islas Malúcas*), moldeada seguramente sobre la autoridad citada en el diccionario, que corresponde a la *Conquista de las islas Malucas* de Bartolomé Leonardo Argensola (1609-1630, cfr. Freixas 2010: 415):⁴

CAMPILAN. S. m. Espécie de alfange mui pesado y agúdo, de que usaban los Indios de las Islas Malúcas. Latín. *Acinacis, is*. ARGENS. Maluc. lib. 1. Fol. 10. Pero no lejos tienen à Lambuco, Isla fértil de hierro y acéro, de la qual, y de sus minas de Sula, y Botóá, le trahen los Malúcos para forjar sus *campilanes*. Son unos alfanges pesados, y agúdos, de que usan los Malúcos.

La entrada *barangay*, por su parte, se añade en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770). Es una voz de origen tagalo definida como una «especie de embarcacion de remos usada por los Indios» e ilustrada con dos pasajes de Cristóbal Suárez de Figueroa pertenecientes a los *Hechos de don García Hurtado de Mendoza*,

4. El término desaparece en los diccionarios posteriores y se recupera en el *DRAE* 1884.

cuarto Marques de Cañete (Madrid, Imprenta Real, 1613), obra en la que se narra la expedición de Álvaro de Mendaña a la Polinesia y a la Melanesia. Esta definición no se enmienda hasta el *DRAE* 1899, en el que, siguiendo las directrices aplicadas desde la duodécima edición, se añade una restricción geográfica: «embarcación de remos, baja de bordo, usada en Filipinas».

Dentro de las ediciones del diccionario académico en un solo volumen (*DRAE* 1780),⁵ la quinta (*DRAE* 1803) es importante por el aumento que entraña; se añaden cinco voces relacionadas con el archipiélago: el gentilicio general *filipino/-na* («el natural de las Islas Filipinas, ó lo perteneciente á ellas»); una palabra básica del entramado social filipino, *sanglely* «el indio chino que pasa á comerciar á Filipinas», usada para designar a los comerciantes chinos quienes conformaron un grupo social bien diferenciado y siempre fueron tratados administrativamente como extranjeros (Cano Borrego 2016); se incorpora también la estructura compleja *haba de san Ignacio* («simiente de un árbol que se cría señaladamente en Filipinas», s. v. *haba*); el sustantivo *lampote* para la «tela de algodón que se fabrica en las islas Filipinas», cuyo comercio era ya antiguo; y el también sustantivo *parao* («embarcacion pequeña de remos, hecha de cañas y sin quilla, particularmente usada en la India oriental»), una voz de origen bisayo. En estas adiciones aparecen representados los ámbitos semánticos más característicos de los filipinismos: la flora endémica de la zona, las telas y las embarcaciones. Después de la primera edición del siglo XIX (*DRAE* 1803), habrá que esperar hasta el *DRAE* 1852 para encontrar en el aumento de lemas la entrada *ipil*, un indigenismo tagalo que designa un árbol que en el diccionario es definido tanto por su procedencia como por las características de su madera: «arbol de Filipinas de madera muy dura y correosa».

La proyección de las Filipinas en el diccionario cambia ostensiblemente en las tres ediciones de finales del siglo XIX, pues en estas se produce un incremento de las incorporaciones de entradas y acepciones con notable fundamento científico, técnico y enciclopédico. Así, la undécima edición (*DRAE* 1869) marca el inicio de una transformación en la actitud académica por lo que respecta a la selección del léxico extrapeninsular que se da cabida en el diccionario (Clavería 2021; Clavería & Hernández 2021); en el caso de los filipinismos, este cambio debió ser consecuencia, por un lado, de la importancia que fue adquiriendo Filipinas para España en la segunda mitad de siglo XIX y, por otro, de la apertura progresiva de las fronteras lexicológicas normativas del diccionario académico. En el aumento de la duodécima edición se

5. Se omiten en este estudio los casos que otros estudios consideran pero que aparecen en el diccionario sin indicación de la localización: *bejuquillo* y *carromato* (1780); *naranja cajel*, *carromatero*, *cuadrillero* (1817). Véase Quilis & Casado-Fresnillo (2008: 138).

halla un pequeño grupo de ocho palabras referidas a realidades típicas de la zona: la flora aparece representada por *abacá*, descrito como «muy común en Filipinas» y una de las materias de comercio más importantes de las islas (Mas 1843: II, 168 y ss.; Buzeta & Bravo 1850: I, 204-205) y *alipata*, del que se dice «se cria en Filipinas», ambos proceden del tagalo; procede del malabar la voz *betel*, también fitónimo, cuya relación con Filipinas no aparece hasta el *DRAE* 1884; *dongón* y *narra* son de origen tagalo y tienen la definición de «árbol de Filipinas». ⁶ Se añaden, además, dos denominaciones propias de la administración de las islas: *gobernadorcillo* y *mediquillo*, lexicalizaciones del sufijo apreciativo *-illo*, un recurso léxico bastante usado en el archipiélago que ha sido interpretado como de «origen despectivo y paternalista» (cfr. Inarejos 2011: 744, nota 9; Sánchez Gómez 1991: 199-211 y 354-376; Solla 2019). Tiene cabida en la undécima edición del diccionario la denominación del huracán propia de la zona, *baguio* (cfr. Abella 1870 [1869]: 101; cfr. Flores Sigg & Ramírez Luengo 2018), voz de procedencia tagala. ⁷ La consulta del NTLLE demuestra que la mayoría de estos términos ya habían sido recogidos por la lexicografía no académica anterior por lo que, en este sentido, la nomenclatura del diccionario académico no comporta innovación con respecto a la tradición lexicográfica precedente. ⁸

3.2 EL *DRAE* 1884

La duodécima edición supone una revisión de la obra lema a lema y línea a línea con una metodología de trabajo precisa que sigue los patrones tradicionales académicos, en los que se verifica cierta innovación y un gran afán de sistematicidad (Clavería 2021). Asimismo, esta edición supone un giro con respecto a las realidades procedentes de Filipinas. Este cambio ya fue advertido por Retana (1921: 7) cuando señaló:

La Real Academia Española, por laudable acuerdo, decidió admitir aquellos filipinismos que, a su juicio, merecían el honor de figurar en el léxico oficial, y por primera vez los dio a la publicidad en 1884, año en que sacó a la luz la 12.^a edición del *Diccionario*.

6. En los dos casos en la definición aparece el uso de su madera para la construcción de embarcaciones.

7. Justamente Tomás Rodríguez Rubí estaba en Filipinas cuando en septiembre de 1867 Manila sufrió un violento temporal (Burgos 1963: 72).

8. Además, aparece *filibustero* sin localización (cfr. Quilis & Casado Fresnillo 2008: 153 y 238). Según estos autores (2008: 137), también se añaden *mecate* y *metate*, pero estos dos aparecen como *pr. de Méjico* y sin relación con Filipinas.

A la par que se empiezan a usar en el diccionario abreviaturas diatópicas para los distintos países americanos (Garriga 2001: 272-273; Clavería & Hernández 2021), se emplean también las abreviaturas *Filip.* / *pr. Filip.* para identificar los usos propios de las lejanas islas del Pacífico. El uso de esta restricción diatópica puede observarse en algunas entradas incorporadas en esta edición (*DRAE* 1884):

Arigue. m. *Filip.* Madero, comunmente enterizo, que sirve para la construcción de edificios.
Sapán. (Del malayo [...], *sapang.*) m. *pr. Filip.* **Sibucao.**

Se utiliza la marca en 18 casos y, en general, suele presentarse cuando hay una definición por remisión o que incluye sinónimos: *sapán* remite a *sibucao*, entrada en la que aparece la definición del árbol. La abreviatura diatópica alterna con restricciones geográficas explicitadas en la definición como las que pueden observarse en los ejemplos siguientes (*DRAE* 1884):

Ganta. f. Medida de capacidad para áridos, que se usa en Filipinas...
Lancán. m. Embarcación filipina, especie de banca...

La incorporación de materiales léxicos del archipiélago filipino se presenta de varias formas en el diccionario. En los epígrafes siguientes se ofrece una visión panorámica de estos agrupándolos según su integración en el diccionario: adiciones de entradas nuevas (3.2.1), adiciones de acepciones nuevas en entradas ya existentes (3.2.2), adiciones de formas complejas (3.2.3) y enmiendas de voces que ya constaban en el diccionario (3.2.4); se analiza también la interdependencia que existe entre las definiciones de diferentes elementos léxicos (3.2.5).

3.2.1 Adiciones de entradas nuevas

Las innovaciones se encuentran fundamentalmente en la incorporación de lemas nuevos, los cuales ascienden a 78 entradas que, en general, pertenecen a unas áreas semánticas bien definidas (cfr. epígrafe 4.2). Los ejemplos mencionados anteriormente de *arigue*, *ganta*, *lancán* y *sapán* ilustran este tipo de ampliación.

Usando criterios de carácter categorial, semántico y etimológico, el *DRAE* 1884 implementa la novedad de las entradas homógrafas. Este procedimiento provoca que algunas de las adiciones aparezcan, en realidad, como un lema homógrafo. Así, el sustantivo *mas*, «peso de metales preciosos que se usa en Filipinas», se añade como lema independiente detrás de *mas* «En algunas partes, masada». Otro caso del mismo

tipo es la incorporación de *bombón*, cuya información se organiza en dos entradas diferentes (DRAE 1884):

Bombón. (Del fr. *bonbon*.) m. Confite que, por lo común, contiene licor.

Bombón. (De *bomba*.) m. Vasija usada en Filipinas, destinada comunmente para contener líquidos, y la cual se hace de un trozo de caña espina, aprovechando el nudo para que sirva de suelo.

3.2.2 Adiciones de acepciones nuevas

En algunos casos (19 acepciones), se añade un nuevo significado en una entrada ya existente en el diccionario cuya definición o abreviatura diatópica establecen vinculación con la realidad filipina. Se presentan a continuación las entradas *barangay* (2.^a acepción), *morisqueta* (3.^a acepción) como ilustraciones de este procedimiento:

Barangay. m. Especie de embarcación de remos usada por los indios. || Cada uno de los grupos de cuarenta y cinco á cincuenta familias de indios ó mestizos, en que se divide la vecindad de los pueblos en Filipinas, y que está bajo la dependencia y vigilancia de un jefe.

Morisqueta. f. Ardid ó treta de moros. || fig. y fam. Acción con que uno pretende engañar, burlar ó despreciar á otro. || Arroz cocido con agua y sin sal, que viene á ser el alimento ordinario de los indios de Filipinas.

3.2.3 Adiciones de formas complejas

En esta categoría se han podido identificar 8 estructuras complejas añadidas a otros tantos lemas, entre los que figuran, por ejemplo:

[Cabeza] de barangay. Jefe de un barangay, encargado de cobrar el tributo y demás contribuciones que paga cada individuo, de procurar que los varones presten servicios comunales y de vigilar para que sean laboriosos y observen buena conducta. Este cargo, hereditario y noble antes del descubrimiento de Filipinas, hoy es electivo, y necesita confirmación del gobierno central de las islas.

[Capitán] pasado. El que en Filipinas ha ejercido el cargo de gobernadorcillo.

Se observa, en el primer ejemplo, la tendencia de algunas definiciones a la información enciclopédica e histórica y, en el segundo, cabe reparar en que la definición incluye voces pertenecientes a la realidad filipina presentes también en la nomenclatura del diccionario (*gobernadorcillo*).

3.2.4 Enmiendas

La enmienda de las voces ya existentes en el diccionario puede comportar la adición de una restricción geográfica. Esta alteración se presenta, por ejemplo, en *betel* que pasa de definirse como «planta cuya hoja se marca por regalo en la India» (DRAE 1869) a explicitar que sus hojas «sirven en Filipinas para la composición del buyo» (DRAE 1884); el *buyo*, obtenido, entre otros, del betel y tan característico de la zona, es también una de las incorporaciones de la duodécima edición. El término *cha*, presente en el diccionario desde *Autoridades*, es reformulado del modo siguiente:

Cha. m. Nombre genérico que dan los chinos al té, por lo cual se le ha conservado esta denominación en Filipinas y en algunos países de la América española.

Como último ejemplo se puede citar la definición del nahuatlismo *petate* (*Autoridades*) en el que se introduce una referencia al archipiélago: «estera que se hace en América y Filipinas y que usan los indios para dormir sobre ella» (DRAE 1884). Estas precisiones no hacen más que dar cuenta del conocimiento que se tenía en la Academia de la realidad filipina y la individualización de este territorio en la información del diccionario.

3.2.5 Las definiciones

Se percibe un alto grado de sistematicidad en la composición de las definiciones; ello es perfectamente visible en las denominaciones de diferentes tipos de embarcaciones y, también, en los pesos y medidas en las que se suelen utilizar los mismos descriptores: *embarcación*, *medida agraria*, *medida de capacidad*, etc. Se emplea, además, la misma forma de indicar la localización: *embarcación filipina*, *que se usa en Filipinas*.

En las definiciones, de hecho, se plasma el microcosmos tejido por las palabras incorporadas en el DRAE 1884. Por ejemplo, en el terreno de las medidas y las monedas, en la definición de *balita* aparece el *quiñón* y los *loanes*, la definición de *pico* incluye una referencia a la *chinanta*, la de *tael* menciona el *cate* y los *mases*, etc. En el caso de las embarcaciones, el *lancán* es una «especie de banca», mientras que el *baroto* es una «banca muy pequeña», el *vilos* «se diferencia poco de *panco*», etc.

4. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO

Se analiza a continuación tanto la procedencia y formación de las voces que componen el corpus estudiado (epígrafe 4.1) como el ámbito semántico en el que se inscriben (4.2), dos aspectos fundamentales para comprender el conjunto léxico de filipinismos del *DRAE* 1884.

4.1 PROCEDENCIA Y FORMACIÓN DE LAS VOCES

Conviene recordar las palabras de Rivarola (2004: 811) referidas al léxico americano por ser aplicables al vocabulario de las islas Filipinas:

dos fueron las formas básicas de apropiación lingüística del mundo americano: 1. La adaptación del fondo léxico patrimonial y 2. La adopción de palabras indígenas.

En el pequeño grupo de voces estudiadas, se pueden distinguir, por tanto, en atención a su procedencia y formación, dos tipos de palabras. Por un lado, los préstamos de las lenguas indígenas del archipiélago filipino: de la lengua principal, el tagalo, proceden *abacá, aeta, alipata, baguio, banca, barangay, barangayán, baroto, bata, bilao, bolo, bonga, buyo, campilán, cogón, dongón, ipil, jusi, narra, nilad, nipa, nipis, palay, pantalán, parao, polo, poso, salacot, sampaguita, sapa, sapan, sinamay, tabo, tael, tagalo, tanor, tapis, timba, tiquín, tuba*; también se registran algunas voces que proceden del bisayo (*carabao, pancó*); se identifican, además, algunas voces procedentes del bikolano (*burí*), del malabar (*betel*) y del malayo (*caracoa, pagaya*), aparte de algún término de origen náhuatl (*tapanco, tiangue, zacate*), reflejo de la estrecha relación entre Filipinas y América.⁹ Por otro lado, se encuentran las voces propias del español que adquieren significados específicos en el archipiélago (*abrazador, alcalde mayor, braza, falla, medriñaque*, etc.) y algunos derivados propios de la zona (*gallera, gobernadorcillo, mediquillo, sampaguita, tanoría*, etc.).

9. Uso el *DLE*, el *DCECH* y Quilis & Casado-Fresnillo (2008: 172-313) para recabar la información etimológica. De un buen número de voces no se tiene información sobre su posible procedencia.

4.2 ÁMBITOS SEMÁNTICOS

El análisis semántico de las voces y acepciones que contiene el *DRAE* 1884 resulta doblemente sugerente: en primer lugar, por la índole de los conceptos incorporados al léxico oficial y, en segundo lugar, por su caracterización lexicográfica. Desde esta perspectiva, se puede observar que, con la selección de voces y acepciones relacionadas con Filipinas, se proyecta una imagen muy concreta de aquellas tierras tan lejanas del lugar en el que se elaboró el diccionario.

Uno de los aspectos más característicos del archipiélago es su diversidad etnográfica y lingüística, algo que aparece parcialmente representado en el diccionario. Ya desde la edición de principios de siglo XIX (*DRAE* 1803) se habían codificado lexicográficamente las dos comunidades básicas del archipiélago: los nativos, denominados de forma general con el gentilicio *filipinol-na*, y los chinos, cuya presencia es anterior a la llegada de los españoles. Estos últimos se establecieron por razones comerciales en el archipiélago desde el siglo XVI (Cano Borrego 2016) y son designados con el término *sangley*, definido en el diccionario con el hiperónimo *indio* «Aplicase al indio chino que pasa á comerciar á Filipinas» (*DRAE* 1884).¹⁰ Se recogen, además, en el *DRAE* 1884 las denominaciones de los principales pobladores nativos: la voz *bisayol-ya*, «natural de las Bisayas», registrada también con la variante ortográfica con *v-* y con una acepción dedicada a la lengua; el vocablo *tagalol-la*, caracterizado como «dícese del individuo de una raza tenida por de las aborígenes de las islas Filipinas» al que se añade la referencia a la «lengua que se habla en gran parte del archipiélago filipino además de otros varios dialectos que de ella se derivan». El *DRAE* 1884 refleja la difusión de la lingüística histórica en la España decimonónica (Pedrazuela 2021) y ello se puede observar tanto en la incorporación de la etimología en muchas entradas como en la atención al léxico que entronca con esta disciplina del que puede ser un ejemplo la identificación de las distintas lenguas. Se incorporan, además, los préstamos *aeta* e *ita*, el primero es caracterizado como el «individuo de una raza de indios de estatura pequeña y de color pardo muy oscuro, que vive en las cumbres de las montañas de Filipinas, independiente de la administración española»;¹¹ en una segunda acepción se hace referencia a «la lengua que hablan estos indios» y se introduce, en el suplemento del diccionario, el sinónimo y variante *ita* con remisión a *aeta*. En cambio, no se recoge el término

10. Se añade, además, en la duodécima edición la forma compleja *indio sangley* (s. v. *indio*); cfr. la crítica de Retana (1921: 8).

11. Puede relacionarse esta definición con la que aparece en el lema *remontar*: «Refugiarse en los montes, como hacen los esclavos de América cuando huyen del poder de sus amos, y los indios de Filipinas para gozar mayor independencia» (*DRAE* 1884).

patrimonial *negrito*, que se usaba como sinónimo de los dos anteriores (cfr. Blumentritt, s. v. *aetas, ita, negrito*; Buzeta & Bravo 1850: 49). Dentro del léxico que corresponde a la diversidad poblacional de las islas, se encuentra también *igorrote*, «Indio de las isla de Luzón en las Filipinas» y *joloano/-na* es el «Natural de Joló», archipiélago incluido en las Filipinas. En todos estos casos se verifica el uso de *indio* para el natural tanto de las «Indias Orientales» como de las «Indias Occidentales» (DRAE 1884: s. v. *indio*), tal como se hacía en la época (Company 2019). El mestizaje, tan característico de la abigarrada población filipina, aparece en la adición de una acepción de *natural*: «*pr. Filip.* Dícese del hijo de padre y madre indios para diferenciarlo del mestizo». Cabe añadir, además, en las voces referidas a grupos de población la entrada *bata*, para «En Filipinas, indio ó mestizo de menor edad» (DRAE 1884).

La organización política y administrativa de las Filipinas queda reflejada en términos que recogen la conservación de la organización propia de los pueblos indígenas y su integración en la organización colonial (Sánchez Gómez 1989). En el DRAE 1884 se añadió una acepción en la voz *principalía* para la «colectividad compuesta, en cada pueblo de Filipinas, del gobernadorcillo que la preside, los tenientes, los jueces de sementeras, policía y ganados, los capitanes pasados y los cabezas de *barangay* y los cuales han ejercido este cargo sin desfalco por más de diez años», definición en la que puede observarse la aparición de *gobernadorcillo*, *capitán pasado* y *cabeza de barangay* también presentes en el diccionario en cumplimiento del principio dictado en las reglas de que las voces empleadas en la definición debían constar en el diccionario (Reglas 1870: 4); se trata de uno de los conceptos básicos de la gestión política y administrativa de la sociedad filipina de la época hispánica (Sánchez Gómez 1991: 203-204). Así, aparece recogido en el DRAE 1884 el término *barangay* en la acepción «cada uno de los grupos de cuarenta y cinco á cincuenta familias de indios ó mestizos, en que se divide la vecindad de los pueblos en Filipinas, y que está bajo la dependencia y vigilancia de un jefe», término utilizado desde antes de la llegada de los españoles para designar ciertos núcleos de población (Sánchez Gómez 1991: 160) y la estructura compleja *cabeza de barangay* (DRAE 1884, s. v. *cabeza*) para el «jefe de un *barangay*» con un desarrollo enciclopédico y una referencia a su historia por cuanto se señala que al principio el cargo era hereditario y «hoy es electivo, y necesita confirmación del gobierno central de las islas», algo que refleja la evolución histórica de un cargo de raíces prehispánicas uno de cuyos cometidos principales era la recaudación de los tributos (Sánchez Gómez 1991: 197, 200). También se registraba ya en el DRAE 1869 la voz *gobernadorcillo*, otro de los pilares básicos del gobierno de los indígenas, definido en un primer momento como «especie de alcalde indígena, que ejerce la autoridad en los pueblos de poca importancia», mientras que en la enmienda de la duodécima edición

la caracterización alcanza mayor exactitud administrativa y política a la par que refleja la variedad de sus funciones: «Juez pedáneo en las islas Filipinas, que, además de las facultades propias, en la península española, de los jueces municipales á prevención, tiene la jurisdicción correccional de policía y la civil para los asuntos cuya importancia no exceda del importe de dos taeles de oro, según antigua ley» (cfr. Sánchez Gómez 1991: 199-200). Este ámbito temático se completa con la incorporación de las estructuras complejas *capitán pasado* (DRAE 1884: s. v. *capitán*), «el que en Filipinas ha ejercido el cargo de gobernadorcillo», porque a estos se les daba el tratamiento de *capitán* (Sánchez Gómez 1991: 201), y *alcalde mayor* (DRAE 1884: s. v. *alcalde*) al que se añade una acepción referida a las «provincias de Ultramar» en la que se declara que «en las Islas Filipinas aun se llama así al juez de primera instancia» y cuyas funciones quedaban bien descritas, por ejemplo, en Díaz Arenas (1850). Cabe destacar en este apartado el término *mediquillo*, incluido en el DRAE 1869 en referencia a «los habilitados para curar en las islas Filipinas sin tener el título correspondiente» y que en el DRAE 1884 es enmendado por «indio de Filipinas habilitado para curar sin tener el título correspondiente». El proceso derivativo de *gobernadorcillo* y *mediquillo* ilustra el uso recurrente de las lexicalizaciones apreciativas para ciertos cargos o dedicaciones filipinas (p. ej. *directorcillo* o *vacunadorcillo*, cfr. Solla 2019).

También se recoge en el diccionario el sistema tributario y de prestación de servicios al que estaba sometida la sociedad del archipiélago en la época de dominación española. Se registra la voz *sanctórum*, que designaba la parte del tributo destinado a la Iglesia, existente desde 1697 (Sánchez Gómez 1991: 211-212; cfr. Mas 1843: II, 401). Las prestaciones de servicio que debía realizar la población filipina se manifiestan en el término *polo* que designa el «servicio personal de cuarenta días que en Filipinas tiene obligación de prestar en los trabajos comunales todo indio...», establecido desde el siglo XVI, y su derivado *polista* «indio de Filipinas, natural ó mestizo, que presta servicio en los trabajos comunales» (cfr. Sueiro 2007 [2003]: 57; Sánchez Gómez 1991: 211; Mas 1843: II, 401-402). Relacionada con estos aparece la voz *falla* que designaba la cantidad que se debía pagar cuando no se realizaba el servicio de prestación. Se introducen también en la duodécima edición las voces *tanoría* y *tanor* en referencia a los servicios prestados a religiosos y alcaldes mayores, un tipo de trabajo que se había prohibido a principios del siglo XVII (Sánchez Gómez 1991: 214-215), lo que explica que la definición aparezca en pasado («prestaba el servicio», «tenían obligación de prestar»).

El comercio fue la base de la economía de las islas Filipinas: desde el siglo XVI hasta el siglo XIX se constituyeron en un núcleo de intermediación entre Asia y América a través de la ruta comercial del galeón de Manila. A partir del siglo XIX, con hondas raíces en el siglo XVIII (Díaz-Trechuelo 2000; Elizalde 2019: 95-96), pese a

que el galeón deja de operar desde 1815, el archipiélago mantiene y acrecienta su valor como punto neurálgico del comercio asiático a la vez que se refuerza la producción de recursos propios destinados a los mercados internacionales, en especial a partir de los años 60 (Elizalde 2019). Estas circunstancias se perciben perfectamente en las voces y acepciones que contiene e incorpora el diccionario en 1884. Del mundo de la botánica destacan *areca* (y su sinónimo *bonga*) y *sibucáo* (y su sinónimo *sapán*), especies vegetales tintóreas con las que se hicieron pruebas de explotación (Díaz-Trechuelo 2000: 258) y con las que se comerciaba abundantemente, como puede observarse en la información proporcionada por Sinibaldo de Mas (1843) en su informe sobre las Filipinas y también en el *Vade-mecum* de Abella (1870 [1869]). Se incluye una entrada para *buyo*, tan característico de la zona, y se cita también en las entradas de *areca* y *betel*, por utilizarse en su composición. En general, los fitónimos filipinos incluidos en la duodécima edición suelen especificar claramente sus usos y aprovechamientos (el *buri* y su sinónimo *bulí*, además del *pácul*, para la elaboración de *tejidos*, el *nito* para la confección de *sombreros* y *petacas*, aparte del *nilad* del que se especifica que dio «nombre a la ciudad de Manila por estar muy poblado de ellos aquel terreno»). La *nipa*, por su parte, es una palma característica de la zona que se usaba, en especial, para el techo de las viviendas tal como se recoge en su definición; también de la nipa se obtenía una bebida alcohólica muy consumida que aparece registrada en el diccionario bajo el lema *vino* (*vino de coco* y *vino de nipa*, ambas con la especificación «se fabrica en Filipinas», cfr. Mas 1843); también se recoge el término *tuba* para «un licor filipino suave y algo viscoso que por destilación se obtiene de la nipa, el coco ó el burí...»; no hay que olvidar que las bebidas alcohólicas constituían una parte importante del comercio de las islas. La relevancia de la producción de tabaco puede observarse en la nueva estructura compleja *tabaco filipino* (s. v. *tabaco*), «el de las posesiones españolas de Oceanía», en la acepción de *mena*, marcada como *pr. Filip.* y con remisión a *vitola*, en la entrada *tabacalerol-ra*, que tiene dos acepciones marcadas como *pr. Filip.*, y en el lema *trompetilla* para el «cigarro puro filipino, de forma cónica» (cfr. Mas 1843; Barrantes 1869: 38-39). Se añaden, además, en la duodécima edición las voces *bilao*, una «bandeja ó batea que se labra en Filipinas con tiras de caña», *bombón*² que designa una vasija realizada con «caña espina»; se registran, además, dos denominaciones de vasijas (*gargantilla* y *tabo*, hecha esta última con la cáscara interior del coco), que también muestran los usos de los distintos vegetales.

La riqueza forestal del archipiélago queda evidenciada en la definición de los árboles con la alusión a los empleos de sus excelentes maderas: por ejemplo, de *narra* (DRAE 1869) se dice específicamente que su «madera se emplea en la construcción de buques»; en la entrada de *dongón* (DRAE 1869) se hace referencia a su empleo

en la «construcción naval, regularmente para quillas»; en el caso del *ipil* también se menciona su madera (DRAE 1869) y al enmendar la definición de *abacá* en la duodécima edición se consigna que su «madera, dura, pesada y de color amarillo, que se oscurece con los años, como la del nogal europeo, es incorruptible y muy apreciada para la construcción de muebles y otros objetos» con lo que se justifica su presencia en el diccionario; del mismo modo, en la entrada de *tindado* se consigna el hecho de que su «madera, por durar mucho debajo del agua, se emplea en la construcción naval»; algo semejante ocurre en la definición de *palma brava* de la que se hacen, entre otros objetos, los *zumbilines*; asimismo, en la definición de *tiquistiquis* se menciona que se utiliza para la fabricación de vasos. A este mismo campo semántico pertenece la voz *arigue*, marcada como *Filip.* y definida como «Madero, comunmente enterizo que sirve para la construcción de edificios». Se refleja en esta información el enorme aprovechamiento forestal de que eran objeto los árboles, algo que había sido tratado con todo detalle en el *Manual del maderero en Filipinas* del ingeniero jefe de montes Domingo Vidal y Soler (1877), cuyo contenido da una idea del interés de la Administración por el desarrollo de este sector en la segunda mitad del siglo XIX.¹² En el terreno de los cultivos, se incluyen dos palabras relacionadas con el arroz: *morisqueta*, como alimento básico de los filipinos (cfr. Buzeta & Bravo 1850: I, 247) y *palay* «arroz con cáscara», como producto de exportación (Mas 1843: II).

Una de las bases del comercio filipino se encontraba en el medio marítimo, puesto que se centraba tanto en los viajes del galeón de Manila como en los desplazamientos marítimos entre las distintas islas; además los habitantes del archipiélago eran buenos marinos y excelentes constructores de embarcaciones. Los barcos se fabricaban en los astilleros filipinos (principalmente en Cavite) usando las maderas de allí y aprovechando los costes más bajos de la construcción naval del archipiélago (Díaz-Trechuelo 2000: 267); asimismo, los textiles de la zona servían para la confección de velas y jarcias (Elizalde 2019: 95; Barrantes 1869: 33). Los distintos tipos de embarcaciones se constituían en los medios de transporte básicos, en especial, para el comercio de cabotaje y también para la navegación fluvial (cfr. Mas 1843, vol. II). La diversidad de las embarcaciones se halla excelentemente representada en el diccionario: *banca*, *barangay* (Autoridades 1770), *barangayán*, *baroto*, *caracoa* (Autoridades), *casco*, *garay*, *gubán*, *guilalo*, *lancán*, *pamandabuán*, *panca*, *panco*, *parao* (DRAE 1803), *pontín*, *salisipán*, *vilos*, *vinta*. Del mismo modo, se introducen algunos términos que designan alguno de sus componentes o características (*batanga*, *cayán* —con remisión a *tapan-*

12. También aparece una lista de plantas y árboles con especial atención a sus empleos en el informe de S. de Mas (1843, vol. II).

co—, *pagaya*, *tapanco*, *tinquín*). Cabe añadir, además, la adición de una acepción en el arabismo *arráez* relacionada también con Filipinas: «capitán o patrón de un barco en el archipiélago de Filipinas» (DRAE 1884). El *Fichero de enmiendas y adiciones* del archivo de la RAE demuestra que un número nada despreciable de cédulas relacionadas con Filipinas fueron elaboradas por el académico y miembro de la comisión del diccionario Luis Fernández Guerra y Orbe.¹³ En una de las cédulas de *banca* de su autoría aparece una nota en la que se señala «esta es la embarcación más característica de todo el Archipiélago Filipino, y tipo de otras varias: por lo cual debe figurar en el Diccionario con tanto derecho como la piragua y la canoa», justificación que puede explicar la inclusión del notable número de voces que designan embarcaciones usadas en la zona. Se percibe en la mayoría de estas entradas y acepciones el uso de ciertos modelos de definición —«Embarcación [...] usada en Filipinas...», «Embarcación filipina»— y una descripción de carácter enciclopédico. Para este tipo de léxico, tan bien recogido en los diccionarios especializados, pudieron utilizarse obras como el *Diccionario marítimo español* de 1831 (O'Scalan 1831) o bien el de Lorenzo, Murga & Ferreiro de 1864, pero tanto por los términos añadidos como por la redacción de las definiciones debió recurrirse también a otras fuentes.

La industria textil doméstica filipina era famosa por los varios tejidos que producía (Mas 1843, vol. II) y que se exportaban a España y a Europa, ejemplo de ello es el *medriñaque* (DRAE 1884) un «tejido filipino hecho con las fibras de abacá, del burí y de algunas otras plantas», a lo que se añade en el diccionario «que se usa en Europa y América para forrar y ahuecar los vestidos de las mujeres». Se recogen igualmente en la duodécima edición el sustantivo *nipis*, que designa una «tela fina, transparente y poco blanca que se teje en Filipinas», y *jusi* para la «tela de Filipinas, clara como gasa y listada de colores fuertes, que se teje con seda y con hilazas de la China»; *piña* añade una acepción que designa un «tejido blanco mate, transparente y finísimo que los indios de Filipinas fabrican con los filamentos de las hojas de la anana. Sirve para hacer pañuelos, toallas, fajas, camisas y vestidos de niños y señoras», con lo que la caracterización es eminentemente comercial; otra tela incluida en esta edición es *sinamay* con su derivado *sinamayera* («la que vende...»). Estos términos se unen al ya existente en el diccionario desde 1803 *lampote*, una «tela de algodón que se fabrica en las islas Filipinas». Dentro de la industria textil destaca también la confección de esteras de distintos materiales, un ejemplo de ello es la entrada *bayón* añadida a la duodécima edición para el «saco de estera hecha con las hojas de burí y que sirve en Filipinas para

13. Para las contribuciones de este académico en la enmienda de la duodécima edición, véase Corbella (2016: 118, nota 54) y *DHECan*, s. v. *vigote*.

empaquetar ó embalar ciertos artículos de comercio», y la confección de sombreros como el *salacot* (DRAE 1884), según recoge Mas en su informe (1843: 235-236).

Otro grupo temático que se puede distinguir en la ampliación léxica de la duodécima edición está conformado por las monedas, los pesos y las medidas, todos ellos muy relacionados con las transacciones comerciales. En el caso de las monedas, hay que recordar que era una de las líneas de ampliación del diccionario y se añade una acepción en la entrada *fuerte* en la que se observa que «en las Antillas españolas y en el Archipiélago Filipino la *fuerte* es la moneda legal», se trata del *peso fuerte* que se utilizaba en la época; la entrada de *tael* también tiene una primera acepción dedicada a la moneda de plata con su equivalente con la moneda española. En el capítulo de los pesos y medidas se recogen distintas denominaciones (*apatán, balita, braza, caván, cate, chinanta, chupa, condrín, contrín, ganta, loán, mas, pico, quiñón, tael 2 y 3, tinaja*) y la definición del diccionario siempre responde al mismo esquema: la equivalencia con otras medidas tanto filipinas como españolas y la equivalencia con el sistema métrico decimal (e. g. *balita, pico, tael*), pues este fue el sistema legal en España a partir de mediados de siglo XIX (Aznar García 2011) y, por ello, se fue difundiendo en el diccionario en las distintas ediciones de la segunda mitad del siglo (Gutiérrez Cuadrado & Peset 1997). Las definiciones reflejan la necesidad de las equivalencias entre las distintas unidades en el panorama cambiante de las medidas y, a la vez, recogen la tradición de atender a este tipo de léxico en las obras gramaticales por motivos prácticos;¹⁴ hay que contar, además, con la existencia de publicaciones, como la de Ramón Martínez Vigil (1865), de comparación del sistema métrico decimal con las medidas usadas en Filipinas.¹⁵

Se recogen también en la ampliación de la duodécima edición algunas voces que designan las armas más habituales empleadas por los filipinos (*bolo, cris, ligua* y *zumbilín*, que se unen al *campilán* recogido ya desde *Autoridades*) tanto para su defensa como para usarlas como instrumento de trabajo con la imagen típica del filipino con el arma pendiente del cinto. A la casa y a su ajuar pertenecen el *abrazador*, una almohada que utilizaban los españoles para mejorar el descanso (Mas 1843: vol. II; cfr. Blumentritt 1882), y la *caída*, «una galería interior de las casas de Manila».

14. Por ejemplo, [Blancas] San José 1610: capítulo 19 «De números y medidas»; cfr. también los materiales que manejó Hervás y Panduro como información de las lenguas filipinas entre los que había «los nombres bisayos de monedas y medidas empleadas en Filipinas» según Fuertes Gutiérrez (2012: 157). Véase, además, Sueiro (2007 [2003]: 67-76).

15. Cfr. Moreno Moreno (2019: 221) y Barrado Barquilla (1996: 167). Debo advertir que no he podido consultar esta obra.

Aunque la palabra *cha* ya constaba en el *Diccionario de autoridades* (s. v. *the*) como un geosinónimo de *té* y, desde el *DRAE* 1780, contó con una entrada («En la Nueva España se llama así el té»), con la enmienda de la definición de la duodécima edición se menciona que esta denominación es utilizada también en Filipinas reflejando así informaciones como las que proporcionan Sinibaldo de Mas (1843) o Blumentritt (1882).

Otros términos muy característicos de la vida filipina son el derivado *gallera* («edificio construido expresamente para las riñas de gallos»), una de las principales aficiones de la sociedad filipina (Mas 1843: I, 377; II, 422; Moreno Moreno 2019: 211), y el nahualismo *tiangue* para el «mercado público y periódico» que tenía lugar en los pueblos.

5. CONCLUSIONES

El conspicuo incremento de filipinismos en el *DRAE* 1884 no pasó desapercibido a los críticos de las labores lexicográficas académicas, tan activos a finales del siglo XIX. Así, Antonio de Valbuena en su feroz vituperio sobre el diccionario de la Academia señala que este tipo de palabras «no son castellanas sino tagalas o visayas» y, con ánimo de ridiculizar la obra académica, menciona la publicación de un artículo en *El Progreso*, titulado «Filipinadas académicas», en el que aparece un pequeño texto construido con algunas de estas voces: «El *bata* entró en la *banquilla*, y cogiendo el *tiquin* que encima del *tapanco* estaba, recorrió la *batanga* izquierda, hasta que á su empuje y sin hacer uso del *zaguán*, llegó al *baroto* y luego al *casco*, donde descargó los *bayones* de dos *chinantas* de azúcar, recibiendo por premio de su faena un *salacot* de *nito* y un *boto*¹⁶ excelente» (Valbuena 1887: 96-97).

Al margen de las críticas fáciles y poco fundadas, en este estudio se ha intentado averiguar el camino seguido en la recepción lexicográfica de un pequeño grupo de palabras que comparten la particularidad de pertenecer a las realidades de las islas Filipinas de la segunda mitad del siglo XIX, momento en el que se dieron en la Academia las condiciones necesarias para la apertura del diccionario a un componente lexicológico vinculado a la lengua y a sus usos en aquel lugar tan alejado de la Península Ibérica. Las voces incorporadas al diccionario son representativas de la política, la administración, la población y, en especial, la economía y el comercio del archipiélago y se hacen eco de las múltiples publicaciones de las que fueron objeto las islas Filipinas en el siglo XIX y también de las obras y documentos anteriores (por ejemplo, Franco

16. Error por *bolo*.

Figuroa 2013; Ramírez Luengo *et alii* 2018; Sueiro 2007 [2003]). Las circunstancias que caracterizan estos elementos léxicos quedan evidenciadas muy frecuentemente en la definición con que la palabra queda inscrita en el diccionario oficial, pues, en un intento de ampliar y difundir el conocimiento de aquellas tierras y sus particularidades, la caracterización lexicográfica actúa como una carta de presentación de la voz en una obra de carácter eminentemente metalingüístico y cultural revestida, además, de una buena dosis de enciclopedismo.

Finalmente, cabe advertir que, pese a la evolución del español en Filipinas después de 1898, gran parte de las incorporaciones verificadas en el *DRAE 1884* se han conservado en la lexicografía académica hasta la primera edición del siglo XXI (*DLE*) como elementos integrantes del patrimonio léxico del español.¹⁷ Algunos de ellos, sin embargo, encontrarían ahora mismo su verdadero puesto en un diccionario histórico, pues no pertenecen a los usos lingüísticos actuales.

ANEXO

- Abacá* (*DRAE 1869*). Adición de lema.
Abrazador (*DRAE 1884*). Adición de acepción.
Aeta (*DRAE 1884 Suplemento*). Adición de lema.
Alcalde mayor (*DRAE 1884*). Enmienda.
Alipata (*DRAE 1869*). Adición de lema.
Apatán (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Areca (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Arigue (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Arráez (*DRAE 1884*). Adición de acepción.
Baguio (*DRAE 1869*). Adición de lema.
Balita (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Banca (*DRAE 1884*). Adición de acepción.
Barangay (*Autoridades 1770*). Adición de lema.
Barangay (*DRAE 1884*). Adición de acepción.
Barangayán (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Baroto (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Bata2 (*DRAE 1884*). Adición de lema.
Batanga (*DRAE 1884*). Adición de lema.

17. Véanse sobre esta cuestión, las observaciones de Donoso (2018: 27-28).

Bayón (DRAE 1884). Adición de lema.
Betel (DRAE 1869). Adición de lema.
Bilao (DRAE 1884). Adición de lema.
Bisayo, ya (DRAE 1884). Adición de lema.
Bolo2 (DRAE 1884). Adición de lema.
Bombón2 (DRAE 1884). Adición de lema.
Bonga (DRAE 1884). Adición de lema.
Braza (DRAE 1884). Adición de acepción.
Bulí (DRAE 1884). Adición de lema.
Burí (DRAE 1884). Adición de lema.
Buyo (DRAE 1884). Adición de lema.
Caban (DRAE 1884). Adición de lema.
Cabeza de barangay (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Caida (DRAE 1884). Adición de acepción.
Campilán (Autoridades 1726-1739, DRAE 1884). Adición de lema.
Cáñamo de Manila (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Capitán pasado (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Caracoa (Autoridades, 1726-1739). Lema.
Casco (DRAE 1884). Adición de acepción.
Cate (DRAE 1884). Adición de lema.
Caván (DRAE 1884). Adición de lema.
Cayán (DRAE 1884). Adición de lema.
Cha (DRAE 1780). Adición de lema.
Cha (DRAE 1884). Enmienda.
Chinanta (DRAE 1884). Adición de lema.
Chupa2 (DRAE 1884). Adición de lema.
Cinamomo (DRAE 1884). Adición de acepción.
Condrín (DRAE 1884). Adición de lema.
Contrín (DRAE 1884). Adición de lema.
Cris (DRAE 1884). Adición de lema.
Dongón (DRAE 1869). Adición de lema.
Falla (DRAE 1884). Adición de acepción.
Filipino (DRAE 1803). Adición de lema.
Fuerte (DRAE 1884). Adición de acepción.
Ganta (DRAE 1884). Adición de lema.
Gallera (DRAE 1884). Adición de lema.
Garay (DRAE 1884). Adición de lema.

Gargantilla (DRAE 1884 Suplemento). Adición de acepción.
Gobernadorcillo (DRAE 1869). Adición de lema.
Gubán (DRAE 1884). Adición de lema.
Guilalo (DRAE 1884). Adición de lema.
Haba de san Ignacio (DRAE 1803). Adición de forma compleja.
Igorrote (DRAE 1884). Adición de lema.
Indio sangley (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Ipil (DRAE 1852). Adición de lema.
Joloano, na (DRAE 1884). Adición de lema.
Jusi (DRAE 1884). Adición de lema.
Lampote (DRAE 1803). Adición de lema.
Lancán (DRAE 1884). Adición de lema.
Ligua (DRAE 1884). Adición de lema.
Loán (DRAE 1884). Adición de lema.
Mancuerna (DRAE 1884). Adición de lema.
Mas1 (DRAE 1884). Adición de lema.
Mediquillo (DRAE 1869). Adición de lema.
Medriñaque (DRAE 1884). Adición de lema.
Mena3 (DRAE 1884). Adición de lema.
Morisqueta (DRAE 1884). Adición de acepción.
Narra (DRAE 1869). Adición de lema.
Natural (DRAE 1884). Adición de acepción.
Nilad (DRAE 1884). Adición de lema.
Nipa (DRAE 1884). Adición de lema.
Nipis (DRAE 1884). Adición de lema.
Nito (DRAE 1884). Adición de lema.
Pacul (DRAE 1884). Adición de lema.
Pagaya (DRAE 1884). Adición de lema.
Palay (DRAE 1884). Adición de lema.
Palma brava (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Pamandabuán (DRAE 1884). Adición de lema.
Panca (DRAE 1884). Adición de lema.
Panco (DRAE 1884). Adición de lema.
Parao (DRAE 1803). Adición de lema.
Petate (Autoridades). Adición de lema.
Pico3 (DRAE 1884). Adición de lema.
Pinga (DRAE 1884). Adición de lema.

Piña (DRAE 1884). Adición de acepción.
Polista (DRAE 1884). Adición de lema.
Poloz (DRAE 1884). Adición de lema.
Pontín (DRAE 1884). Adición de lema.
Posoz (DRAE 1884). Adición de lema.
Principalía (DRAE 1884). Adición de acepción.
Quiñón (DRAE 1884). Adición de acepción.
Remontar (DRAE 1884). Adición de acepción.
Salacot (DRAE 1884). Adición de lema.
Salisipán (DRAE 1884). Adición de lema.
Sampaguita (DRAE 1884). Adición de lema.
Sanctórum (DRAE 1884). Adición de lema.
Sangley (DRAE 1803). Adición de lema.
Sapa (DRAE 1884). Adición de lema.¹⁸
Sapán (DRAE 1884). Adición de lema.
Sibucazo (DRAE 1884). Adición de lema.
Sinamay (DRAE 1884). Adición de lema.
Sinamayera (DRAE 1884). Adición de lema.
Tabaco filipino (DRAE 1884). Adición de estructura compleja.
Tabacalero (DRAE 1884). Adición de lema.
Tabo (DRAE 1884). Adición de lema.
Tael (DRAE 1884). Adición de lema.
Tagalo, la (DRAE 1884). Adición de lema.
Tano (DRAE 1884). Adición de lema.
Tanoría (DRAE 1884). Adición de lema.
Tapa (DRAE 1884). Adición de acepción.
Tapanco (DRAE 1884). Adición de lema.
Tapis (DRAE 1884). Adición de lema.
Tiangue (DRAE 1884). Adición de lema.
Tinaja (DRAE 1884). Adición de lema.
Ticla (DRAE 1884). Adición de lema.
Timba (DRAE 1884). Adición de lema.
Tindado (DRAE 1884). Adición de lema.
Tiquín (DRAE 1884). Adición de lema.
Tinquistiquis (DRAE 1884). Adición de lema.

18. No tiene referencia explícita a las Filipinas. Está relacionado con el buyo.

Trompetilla (DRAE 1884). Adición de acepción.
Tuba (DRAE 1884). Adición de lema.
Vilos (DRAE 1884). Adición de lema.
Vino de coco (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Vino de nipa (DRAE 1884). Adición de forma compleja.
Vinta (DRAE 1884). Adición de lema.
Virina (DRAE 1884). Adición de lema.
Visaya (DRAE 1884). Adición de lema.
Zacate (DRAE 1884). Adición de lema.
Zumbilín (DRAE 1884). Adición de lema.

GLORIA CLAVERÍA NADAL
Universitat Autònoma de Barcelona
gloria.claveria@uab.cat
ORCID 0000-0001-8294-8652

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLA, V. M.^a de (1870) *Vade-mecum filipino o manual de la conversación familiar español-tagalog. Seguido de un curioso Vocabulario de modismos Manileños. Obra de suma utilidad práctica a españoles e indios y en general a todo el que tenga necesidad de hacerse comprender en cualquiera de ambos idiomas*, Manila, Imprenta Amigos del País. [1869, 1.^a ed.; citado por la tercera edición, Binondo, Imprenta de B. González Moras.]
- AZNAR GARCÍA, J. V. (2011) «La unificación de los pesos y medidas. El sistema métrico decimal», en M. Silva Suárez (ed.), *Técnica e ingeniería en España, vol. VI. El ochocientos. De los lenguajes al patrimonio*, Zaragoza, Real Academia de Ingeniería / Institución «Fernando el Católico» / Prensas Universitarias de Zaragoza, p. 345-379.
- BARRADO BARQUILLA, J. (1996) *Fray Ramón Martínez Vigil, O.P. (1840-1904), Obispo de Oviedo*, vol. XI, Salamanca, San Esteban.
- BARRANTES, V. (1869) *Apuntes interesantes sobre las islas Filipinas que pueden ser útiles para hacer las reformas convenientes y productivas para el país y para la nación. Escritos por un español de larga experiencia en el país y amante del progreso*, Madrid, Imprenta de El Pueblo.

- [BLANCAS] SAN JOSÉ, F. (1610) *Arte y reglas de la lengua tagala*, En el partido de Bataan, Tomás Pinpin Tagalo.
- BURGOS, A. M.^a (1963) «Vida y obra de Tomás Rodríguez Rubí», *Revista de Literatura*, 23, p. 65-102.
- BUZETA, M., & F. BRAVO (1850) *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*, Madrid, Imprenta de D. José C. de la Peña, 2 vol.
- BLUMENTRITT, F. (1882) *Vocabular einzelner Ausdrücke und Redensarten, welche dem Spanischen der philippinischen Inseln eigenthümlich sind*, Leitmeritz, Karl Pickvert.¹⁹
- CANO BORREGO, P. D. (2016) «Sangleyes: los residentes chinos en las Filipinas españolas», *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 20, p. 213-242.
- CLAVERÍA, G. (2021) «La lexicografía académica en la segunda mitad del siglo XIX: tradición e innovación (DRAE 1869, DRAE 1884, DRAE 1899)», en M.^a Á. Blanco & G. Clavería (ed.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang, p. 15-56.
- CLAVERÍA, G. & E. HERNÁNDEZ (2021) «América en el diccionario académico (DRAE 1869, DRAE 1884, DRAE 1899): primera aproximación», en M.^a Á. Blanco & G. Clavería (ed.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang, p. 401-438.
- COMPANY, C. 2019 «La voz *indio* en la documentación americana de 1494 a 1905. Un acercamiento gramatical a la historia conceptual», *Lexis*, 43 (1), p. 5-54.
- CORBELLA, D. (2016) «La selección de canarismos del DRAE», *Revue de Linguistique Romane*, 80, p. 101-160.
- DCECH = COROMINES, J. & J. A. PASCUAL (1980-1992) *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos. [Versión en CD-ROM, 2012.]
- DHEC_{Can} = CORRALES, C. & D. CORBELLA, *Diccionario histórico del español de Canarias (DHEC_{Can})*. [<http://web.frl.es/DHECcan.html>]; 21/4/2023.]
- DLE = Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*. [23.^a ed.; versión 23.6 en línea: <https://dle.rae.es>], consulta 21/4/2023.]
- DÍAZ ARENAS, R. (1850) *Memorias históricas y estadísticas de Filipinas y particularmente de la grande isla de Luzón*, Manila, Imprenta del Diario de Manila.
- DÍAZ-TRECHUELO, M.^a L. (2000) «Filipinas en el siglo de la Ilustración», en L. Cabrero (coord.), *Historia general de Filipinas*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, p. 249-292.
- DONOSO, I. (2018) «Introducción a la lexicología hispanofilipina y al filipinismo léxico», *Revista Filipina*, 5 (1), p. 27-36.

19. Para una descripción completa, véase Esparza & Niederehe (2015: n.º 2486).

- DRAE 1884: Real Academia Española (1884) *Diccionario de la lengua castellana*, 12.^a edición, Madrid, Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- ELIZALDE, M. D. (1998) «Filipinas, fin de siglo: imágenes y realidad», *Revista de Indias*, 58, 213, p. 307-339.
- ELIZALDE, M. D. (2019) «Filipinas en el marco del imperio español en el siglo XIX», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 45, p. 93-116.
- ESPARZA TORRES, M. Á. & H.-J. NIEDEREHE (2015) *Bibliografía Cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del Español (BICRES V): desde el año 1869 hasta el año 1899*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing.
- FLORES SIGG, S. & J. L. RAMÍREZ LUENGO (2019) «El léxico del español filipino del siglo XIX según el vocabulario de modismos manileños de V. M. Abella (1874): los indigenismos», *Lengua y Habla*, 23, p. 299-310.
- FRANCO FIGUEROA, M. (2013) *El español de Filipinas: documentos coloniales*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- FUERTES GUTIÉRREZ, M. (2012) «Las lenguas de Filipinas en la obra de Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809)», en J. Donoso Jiménez (coord.), *Historia cultural de la lengua española en Filipinas: ayer y hoy*, Madrid, Verbum, p. 147-174.
- GARRIGA, C. (2001) «Sobre el *Diccionario académico*: la 12.^a ed. (1884)», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacronica del español*, Málaga, Universidad de Málaga, p. 263-315.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. & J. L. PESET (1997) *Metro y kilo: el sistema métrico decimal en España*, Madrid, Ediciones Akal.
- INAREJOS MUÑOZ, J. A. (2011) «Reclutar caciques: la selección de las elites coloniales filipinas a finales del siglo XIX», *Hispania. Revista Española de Historia*, 71 (239), p. 741-762.
- Lemateca del DRAE. [En línea. Disponible en <www.lemateca.detede.cat>; consulta 21/4/2023.]
- LORENZO, J. de, G. DE MURGA & M. FERREIRO Y PERALTA (1864) *Diccionario marítimo español, que además de las voces de navegación y maniobra en los buques de vela, contiene las equivalencias en francés, inglés e italiano, y las más usadas en los buques de vapor, formado con presencia de los mejores datos publicados hasta el día*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet.
- MARTÍNEZ VIGIL, R. (1865) *Exposición del sistema métrico-decimal y su comparación con las medidas de Filipinas*, Manila, Imprenta de Santo Tomás.
- MAS, S. de (1843) *Informe sobre el estado de las islas Filipinas en 1842*, Madrid, 3 vol.
- MORENO MORENO, M.^a Á. (2019) «Un diccionario escolar para la instrucción primaria en Filipinas: el *Memorátor o Vocabulario manual* (1878) de V. M.^a Abella», en

- M. Quilis Merín & J. Sanmartín Sáez, *Historia e historiografía de los diccionarios del español*, Anejo n.º II de *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos*, Valencia, Asociación Española de Estudios Lexicográficos, p. 209-230.
- NTLLE = Real Academia Española (2001) *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid, Espasa. [[http:// ntlle.rae.es/ ntlle/SrvltGUILoginNtlle](http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle)]
- O'SCALAN, T. (1831) *Diccionario marítimo español*, Madrid, Imprenta Real.
- PEDRAZUELA, M. (2021) *El orden de las palabras. Los orígenes de la filología moderna en España*, Madrid, Marcial Pons / CSIC.
- QUILIS, A. (1992) «Vigencia de los filipinismos en el Diccionario de la Real Academia Española», en M.^a Vaquero de Ramírez & A. Morales de Walters (coord.), *Homenaje a Humberto López Morales*, Madrid, Arco Libros, p. 243-254.
- QUILIS, A., C. CASADO-FRESNILLO & M. J. QUILIS SANZ (1997) «Los filipinismos y otras palabras de Filipinas contenidos en el *Diccionario de la Academia*», *Boletín de la Real Academia Española*, 77, p. 7-55.
- QUILIS, A., & C. CASADO-FRESNILLO (2008) *La lengua española en Filipinas. Historia, situación actual. El chabacano. Antología de textos*, Madrid, CSIC.
- RAMÍREZ LUENGO, J. L., S. FLORES SIGG & A. GUTIÉRREZ BELLO (2018) «Aportes para la historia léxica del español de las Islas Filipinas: algunos datos sobre el siglo XVIII», *Revista de Filología Románica*, 35, p. 177-186.
- Reglas* (1870) = Real Academia Española, *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*, Madrid.
- RETANA, W. E. (1921) «Diccionario de filipinismos con la revisión de lo que al respecto lleva publicado la Real Academia Española», *Revue Hispanique*, 51, p. 1-174.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, L. Á. (1991) *Las principalías indígenas y la administración española en Filipinas*, Madrid, Universidad Complutense.
- SOLLA, M.^a J. (2019) «El archipiélago de la administración diminuta o el extraño caso de los “filipinillos”», en J. Vallejo & S. Martín (coord.), *Antidora. Homenaje a Bartolomé Clavero*, Pamplona, Thomson Reuters / Aranzadi, p. 401-454.
- SUEIRO, J. (2007 [1^a ed. 2003]) *Historia de la lingüística española en Filipinas (1580-1898)*, 2.^a edición, Lugo, Axac.
- VALBUENA, A. de [Miguel de Escalada] (1887) *Fe de erratas del Diccionario de la Academia*, vol. I, Madrid, Victoriano Suárez.
- VEYRA, J. C. (1930) *Filipinismos en la lengua española*, Manila, La Defensa.
- VÍDAL Y SOLER, D. (1877) *Manual del maderero en Filipinas conteniendo la legislación vigente de montes, algunas noticias sobre comercio de maderas, precios a que las vende el estado, formularios y varias tablas de reducción y cubicación*, Manila, Imp. De la Revista Mercantil, de J. de Loyzaga y C.^a.

